
	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 25 del 2022	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2942 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR CALIDAD 2023 A

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR CALIDAD 2023 A NIT. 901.757.716-2 Representante Legal: JOSÉ HONORIO RÍOS SIERRA C.C. No. 4.237.179 de San José de Pare Boyacá
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA PESOS (\$3.719.523.060,00), M/CTE, Incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	29/09/2023

En Neiva, el día 29 de septiembre de 2023, se reunieron **LEVID BERMEO QUINTERO**, en su condición de Secretario de Educación del Municipio de Neiva y supervisor del contrato, **MIGUEL IGNACIO AYA GARCÍA**, Profesional Especializado, **RUBY GONZÁLEZ BUSTOS**, Profesional Universitario, ambos en su condición de Apoyo a la Supervisor del contrato, y la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR CALIDAD 2023 A**, identificada con el NIT. 901.757.716-2, representada legalmente por **JOSÉ HONORIO RÍOS SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.237.179 de San José de Pare Boyacá, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:


1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios No. 2942 de 2023.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

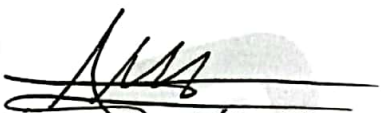
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 25 del 2022	

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista cumplió con los trámites de legalización y constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,


LEVID BERMEO QUINTERO
 Secretario de Educación Municipal


JOSE HONORIO RÍOS SIERRA
 C.C. No. 4.237.179 de San José de Pare Boyacá
 Representante Legal de:
 UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR CALIDAD 2023 A
 NIT. 901.757.716-2


MIGUEL IGNACIO AYA GARCÍA
 Apoyo a la Supervisión


RUBY GONZÁLEZ BUSTOS
 Apoyo a la Supervisión


 Proyecto:
JAVIER MAURICIO POSADA DÍAZ
 Apoyo Jurídico SEM